

ACTAS

XXXVII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL

PROBLEMÁTICAS REGIONALES

FRONTERAS Y CONFLICTOS

/11.12.13/OCTUBRE/2017

/Posadas.Misiones/



ISSN 2618-2963

APROXIMACIONES AL ESTUDIO DE LA MIGRACIÓN ESPAÑOLA A CORRIENTES EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX

AUTORES

› MILAGROS BELÉN BLANCO
Facultad de Humanidades, Universidad
Nacional del Nordeste. IIGHI - CONICET.

Introducción

El presente trabajo es un primer avance de la investigación iniciada bajo el título “Migrantes españoles en Corrientes en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. Contextos de emigración, condiciones de arribo y asimilación a la sociedad local”, desarrollada en el marco de la beca de pregrado EVC-CIN convocatoria 2016, en curso.

Nos proponemos por objetivo realizar una aproximación al estudio de la migración española a Corrientes en el periodo marcado, a partir del análisis de una de las fuentes que utilizamos, las actas matrimoniales que se encuentran actualmente en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de los años 1764-1811, volumen 1-2, de la ciudad

de Corrientes. Demostraremos la importancia de los registros parroquiales para el análisis de los fenómenos migratorios del periodo tardocolonial en el caso correntino, nos detendremos en el análisis del modo de organización y distribución de los datos que se pueden extraer de ellas (nombres de los cónyuges y sus padres, lugares de procedencia, fecha de la unión, los testigos) y en los instrumentos que empleamos para el registro de esa información; por último, veremos las primeras conclusiones que podemos arribar al analizarlas, señalando los vínculos establecidos entre los grupos familiares. A modo de poder organizar la información de la forma más clara posible, estructuramos la ponencia en distintos apartados. En una primera instancia veremos los conceptos y clasificaciones de los archivos parroquiales, en general, y matrimoniales, en particular, a la luz de los aportes realizados por los autores que trabajamos; luego, en otro apartado, nos centraremos en las actas de matrimonio, en el tipo de información que se puede extraer de ellas y las temáticas que se pueden abordar con dicha información, concentrándonos en las estrategias matrimoniales y el modo en que las estamos trabajando a partir de nuestra base de datos, con el fin de obtener el máximo provecho de ellas. Por último, creemos pertinente dedicar un apartado a las limitaciones que presentan las actas matrimoniales, fuentes utilizadas exclusivamente en la etapa pre-estadística.

Algunas fuentes para trabajar la temática: Actas Parroquiales

Los archivos parroquiales constituyen un reservorio de documentos sustanciales para el abordaje de distintas temáticas, y esto no es una excepción para los historiadores que buscan aproximarse al mundo colonial hispánico debido al rol que cumplió la Iglesia católica en la vida cotidiana de ese momento. Con el Concilio de Trento (1545-1563) -cuyas intenciones radicaban en marcar la posición de supremacía de la Iglesia Católica- se estableció el deber de registrar bautismos, enlaces matrimoniales y confirmaciones en cada jurisdicción parroquial bajo condiciones y fórmulas mandadas desde Roma y reguladas desde cada diócesis. Antes de la reunión de este Concilio, no se seguía ningún criterio ni tampoco existía la obligatoriedad del registro (Henarejos López, 2005:52). Más tarde, en 1614 el Papa Paulo V agregó la obligación de consignar las defunciones (Frías, 2014:180).

Dado que, como adelantamos en la introducción, el objetivo de nuestro trabajo es realizar una aproximación a una de las fuentes documentales empleadas para el estudio de las migraciones de españoles peninsulares a Corrientes en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX, nos centraremos en las actas matrimoniales disponibles en los archivos parroquiales de la Iglesia Matriz de esa ciudad, por lo que vemos necesario realizar algunas referencias teóricas sobre estos términos.

Al hablar de archivos parroquiales nos referimos al conjunto organizado de documentación escrita, generados y acomodados por la Iglesia Católica (Salvia, 2013:256). Según Isabel Barreto Messano (2010), se trata del lugar que resguarda fuentes primordiales para el análisis de las poblaciones del pasado, ya que toda la vida de la población, sin importar condición, clase o color, está marcada por el ciclo vital registrado en los libros de bautismos, matrimonios y defunciones. En este punto consideramos pertinente hacer nuestras las palabras de Susana Frías (2014) cuando sostiene que “las fuentes eclesiásticas no deberían constituir el único abordaje para la temática que le es propia ya que, en el Antiguo Régimen la imbricación entre la Iglesia y el mundo civil era permanente”, y continúa más adelante haciendo referencia sobre dichas fuentes, “revisten un particular interés [...] de la identidad de las personas hasta la fundación de los registros civiles” (Frías, 2014: 171-181).

Estos archivos incluyen una variedad de documentos que son necesarios clasificar. Para ello nos basamos en trabajos de Susana Frías y del Archivo Histórico Diocesano de Santander, dejando en claro que no se trata de la única clasificación existente sino que la tomamos dado a la utilidad que representa para nuestras intenciones. En primer lugar hacemos la salvedad de que los archivos parroquiales son una sub-clasificación de los Archivos Eclesiásticos, los cuales incluyen, además, los Diocesanos (visitas, ordenanzas, disposiciones de concilios y sínodos) y los correspondientes a las órdenes religiosas (provinciales y convencionales). En el caso de los parroquiales, aunque pueden contener otro tipo de documentación, se destacan los libros sacramentales como ser bautismos, confirmaciones, enlaces matrimoniales y defunciones.

Los documentos sacramentales contienen una gran cantidad de información que son de gran valor para los historiadores, ya que brindan un caudal de información, y no sólo acercan a la vida eclesiástica del pasa-

do, sino también a la sociedad civil transformándose en fuentes indispensables para los estudio de población en las etapas pre-estadísticas. En el siguiente cuadro resumimos los datos que contienen las Actas Bautismales, Matrimoniales, de Confirmación y de Defunción (cabe aclarar que si bien las fórmulas de las actas pueden variar de un libro a otro o de un espacio a otro, estos datos son básicos y no deben estar ausentes).

Tabla 1: registros sacramentales

BAUTISMOS:

- » Fecha y lugar del bautismo.
- » Nombre (y género) del niño.
- » Condición del niño.
- » Fecha de nacimiento.
- » Nombres y lugar de origen de los padres.
- » Condición de los padres.
- » Fecha de matrimonio y residencia de los padres.
- » Nombre y residencia de los padrinos.

CONFIRMACIONES:

- » Nombre.
- » Fecha y lugar.
- » Legitimidad.
- » Lugar del Bautismo.
- » Padres.
- » Padrinos

CASAMIENTOS:

- » Lugar y fecha del matrimonio.
- » Nombre del novio.
- » Estado civil, origen y residencia del novio.
- » Nombres y origen de los padres del novio.
- » Nombre de la novia.
- » Estado civil, origen y residencia de la novia.
- » Nombres y origen de los padres de la novia.
- » Nombres y residencias de los testigos.

DEFUNCIONES:

- » Nombre del difunto.
- » Lugar y fecha de la defunción.
- » Edad, estado civil y lugar de origen del difunto.
- » Causa de la defunción.

Referencia: elaboración propia a partir de Susana Frías (2014).

Con esta información se pueden abordar diversas temáticas tales como: la dinámica poblacional de un determinado espacio, el grado de relación e imbricación entre los diversos grupos sociales, las es-

trategias matrimoniales de la élite capitular, las pautas migratorias y las formas de inserción en la sociedad receptora a través de enlaces familiares, entre otras cuestiones en cualquier espacio americano. Para nuestro caso particular en donde nuestro objeto de estudio son los españoles peninsulares llegados a Corrientes durante el proceso, denominado por Nadia De Cristóforis (2001) “migración temprana” es decir, las migraciones ultramarinas abiertas a mediados del siglo XVIII y principios del XIX, favorecidas por condiciones particulares¹, estos documentos se presentan como fundamentales para identificar a los recién llegados, conocer sus lugares de procedencia y rastrear los lazos de parentesco entablados con la sociedad receptora al determinar las relaciones por casamiento o padrinazgo entre peninsulares y criollos.

Por tanto, comenzar con las actas matrimoniales fue una decisión que atiende a la intención de identificar tal información que nos permite acercarnos a la confirmación o no de nuestra hipótesis, la cual sostiene que la llegada a la ciudad de Corrientes de nuevos habitantes provenientes de la metrópolis durante la segunda mitad del siglo XVIII produjo una reconfiguración de la élite local. Los recién llegados se incorporaron a la misma a través de concertaciones matrimoniales y, en algunos casos, lograron ingresar al cabildo, ya sea por la elección de sus integrantes o la compra de cargos; como resultado de esto, tuvo lugar la formación de nuevos grupos familiares que conformaron el patriciado local.

Las actas matrimoniales como fuentes

De acuerdo con Pérez,

“El matrimonio es una de las herramientas más importantes para cualquier inmigrante en pos de conseguir la integración en la sociedad de acogida en tanto que le permite extender y afianzar sus relaciones al incorporarse a las redes sociales de las que forma parte la familia de su esposa” (Pérez, 2010:151).

¹ Véanse DE CRISTÓFORIS, Nadia (2001): *Migraciones de gallegos y asturianos a Buenos Aires, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX*. Tesis de Maestría. Universidad de San Andrés, Buenos Aires; DE CRISTÓFORIS, Nadia (2006): “Los migrantes del noroeste hispánico en el Buenos Aires tardocolonial: la construcción de un tejido relacional luego del traslado ultramarino”. Anuario Instituto de Historia Argentina, UNLP; DE CRISTÓFORIS, Nadia (2015): “Las redes étnicas en la emigración. Los gallegos en Buenos Aires”. Revista de Estudios Sociales Contemporáneos, Universidad Nacional de Cuyo; PEREZ, Mariana Alicia (2010): *En busca de mejor fortuna. Los inmigrantes españoles en Buenos Aires desde el Virreinato a la Revolución de Mayo*. Buenos Aires, Prometeo libros. Entre otras publicaciones de ambas autoras, referentes de la temática.

Para Laura Cristina del Valle (2014), el papel del matrimonio entre peninsulares y criollos fue muy importante, los jefes de familia veían en algunos de los recién llegados a candidatos expectables por su prometedor futuro económico, su limpieza de sangre y el hecho de ser cristianos viejos. En este punto es necesario tener en cuenta la regulación de la Real Pragmática de 1776 que fue aplicada en América desde 1778 referidas a los enlaces matrimoniales; esta normativa daba preeminencia a los padres de familias al momento de elegir el “cónyuge apropiado”, puesto que era éste quien debía dar el consentimiento o bendición para casarse, aunque claramente la costumbre era anterior a la regla. Esta cuestión no es menor para los estudios que emprendemos, puesto que sostendemos que el mercado matrimonial para los españoles peninsulares era mucho más amplio debido a los “beneficios” precedentemente citados que ofrecían.

En el libro de matrimonios de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de los años 1762-1811 volumen 1- 2, con el que hemos trabajado, nos encontramos en las primeras hojas con las directivas hechas por Monseñor Manuel Antonio de la Torre, sobre todas las cuestiones a tener en cuenta tanto para la realización del sacramento como para su registro. Tales directivas fueron redactadas a raíz de la visita realizada por Monseñor a la ciudad de Corrientes en 1764, cuyo objetivo fue realizar un control sobre las prácticas religiosas acostumbradas en un espacio marginal de la monarquía hispánica como era el caso de Corrientes (Pozzaglio y Svriz Wucherer, 2015).

Mencionamos aquí algunas de las órdenes realizadas, siguiendo los mandatos de la Iglesia de Roma, como lo referente a la necesidad de libertad de consentimiento de los cónyuges, afirmando que:

“Antes de constar matrimonio, deben constar al [párroco] libres consentimientos o voluntades de los contrayentes que se dicen [esposales] futuros por testimonios de escribano, o notario, que haga fe o de otra persona para ello [habilitada] o examinando el propio cura ante testigos la libre voluntad de cada uno de los contrayentes separadamente, informándose al mismo [presbítero de la parroquia], valle, villa, lugar o ciudad donde son [nativos] o hayan sido residentes que es muy pretensivo, maxime en estas partes y ciudad, mediante la dispensa de sus vecinos, notando así mismo, si los contrayentes de

orígenes muy diversos para lo que pueda ocurrir en este caso y se deba practicar adelante se dirá".²

Otro dato interesante de las actas es que permiten ver la “información de soltura” o “libertad” del novio, la cual requería que éste iniciara el trámite ante las autoridades eclesiásticas aportando datos sobre su lugar de naturaleza, filiación, condición de legitimidad, así como de impedimento existente en la pareja (Ghirardi, 2007):

“Siendo alguno de los contrayentes de [ajeno] obispado, no se puede pasar a proclamar el casamiento y mucho menos [autorizarle] sin la debida presentación de la justificación de libertad y soltura tramitada en España se procede a esta justificación mediarse comisión o [requisitoria] [del] ordinario como se previene en el ritual; pero en estas partes, mediante disposición del Real Patrono basta la justificación autorizada [del] Vicario foráneo, prevenido [asimismo] por S. M. y en caso necesario por el mismo [párroco] del matrimonio en cuyo consentimiento se debe proceder con toda cautela y vigilancia mediante las fatales, cotidianas experiencias”.³

Aparecen también otros mandatos referidos a la indisolubilidad del matrimonio, cómo actuar en caso de tratarse de contrayentes viudos, cuáles serían los casos en los que el matrimonio quedaría nulo, cómo es el procedimiento en caso de casamientos de indios o esclavos, entre otras cuestiones.

Luego de todas las disposiciones y advertencias, Monseñor De La Torre consignó la fórmula de registro de los matrimonios de acuerdo con los mandatos de la Iglesia Católica teniendo como consecuencia mayor detalle y precisión en los asentamientos. La fórmula prescripta fue la siguiente⁴:

“En tanto de tal mes, y año, [habiéndose] hecho en tres días festivos (que fueron 1. 14. 21., de Cristo Mes y Año) al tiempo [del] ofertorio, de la Misa Conventual las tres Conciliares moniciones sobre el matrimonio que intentaban contraer fulano, hijo de fulano y de fulana vecinos [o naturales] de tal parte; y fulana hija de fulano y de fulana de tal parte (y si fueron viudos algunos de ellos o los esposos, se dirá:

2 Archivo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Corrientes (en adelante APNSR), Actas Matrimoniales, Volumen 1 1765-1785, f. 3v.

3 APNSR, Actas Matrimoniales, Vol. 1 1765-1785, f. 3v.-4.

4 Adoptamos la forma de transcripción modernizada para las citas del documento; las palabras que se encuentran entre corchetes no son las que aparecen en las actas sino su adaptación para una mayor comodidad en la lectura.

fulano, viudo de fulana vecinos de tal parte) y no habiendo resultado impedimento alguno canónico y estando hábiles en la Doctrina [Cristiana], yo el presbítero fulano de Real Cura (o [teniente]) [parroquial] de esta cristiana ciudad. Despose (en caso de la contrayente mediante de S. S. J. que obra en mi poder) por parte de presente, según forma de Na. Ma. Iglesia a los cristianos fulano y fulana contrayentes habiendo sido advertido y entendido sus consentimientos de que por mi fueron recientemente preguntados; siendo testigos fulano y fulano, feligreses de esta [parroquia] (o vecinos de tal parte) y así afirmo de los mencionados. Desposados las solemnes bendiciones que escribe el Ritual con la [Misa] Nupcial que comulgaron y por verdad la firme [habiendo] se omite su expresión. D. Fulano".⁵

Según advirtió Monseñor Manuel Antonio de la Torre, este formato se corresponde con el Ritual de Paulo V. Asimismo, es necesario aclarar que la fórmula anterior variaba medianamente ante la necesidad de dejar constancia de la "información de libertad" presentada por alguno de los contrayentes, caso que se daba en los matrimonios con peninsulares:

"En tanto de tal mes y tal año [habiendo] presidido Justificación de Libertad de fulano natural o vecino de tal parte, [cuyos] obran en mi poder y custodia se hicieron tres días festivos que fueron..... al tipo de ofertorio de la [Misa] Conventual sobre el matrimonio que el cristiano fulano intentaba contraer con fulana..." (Continúa como en la fórmula general).⁶

Por otra parte, otra normativa vigente durante el Antiguo Régimen constaba en presentar dispensa para el matrimonio en casos especiales, como el de existencia de algún grado de consanguinidad; esta situación también se ve contemplada en el libro de matrimonios analizado, constando también de una fórmula específica:

"En tanto..... [habiéndose] Dispensado en las moniciones (en una o en dos) sobre el matrimonio que intentaban celebrar fulano..... y fulana hija..... como consta de la Dispensa de S. Gral. (o del provvisor y vicario general) dada en tal parte de tanto de tal mes y año, y refrendada de Don Fulano, Secretario de cámara (o notario de la curia

5 APNSR, Actas Matrimoniales, Vol. 1 1775-1785, f. 10.

6 APNSR, Actas Matrimoniales, Vol. 1 1775-1785, f. 11v.-12.

eclesiástica) y estando hábiles de..."(Continúa como en la fórmula general).⁷

En la Dispensa de impedimentos dirá donde corresponde:

"Y no [habiendo] resultado más impedimentos que el de tercero (o cuarto) grado de consanguinidad (o afinidad o de espiritual parentesco) de que tuvieron dispensa del Ilustrísimo Sor. Dn. Fulano obispo de este obispado como consta de su despacho (que en mi poder y custodia queda) dado en tal parte en tanto de tal mes y año".⁸

Toda la información que obtuvimos de las actas fue de gran valor y significó un gran aporte para nuestro trabajo; la misma nos permitió confeccionar una base de datos en una planilla de Excel facilitando el análisis de lo extraído y la elaboración de algunos índices cuantitativos a fin de acercarse a las respuestas de las preguntas de investigación.

En nuestra planilla de Excel volcamos las variables copiadas de las actas (además de los nombres de los novios, sus padres y los testigos, los lugares de procedencia que figuran, la condición de natural o vecino, fecha del sacramento, entre otras cuestiones) y otras elaboradas a partir de las mismas (reino de procedencia, año de los enlaces), con la finalidad de confeccionar gráficos estadísticos que den cuenta de algunas variables como, por ejemplo, origen o reino proveniente de los peninsulares identificados, los años en los que se dieron la mayoría de los casamientos entre los recién llegados y los vecinos o naturales de Corrientes, entre otras cuestiones.

En la Tabla 2 mostramos un modelo de la planilla con la que trabajamos algunas de las variables que tomamos a modo de ejemplo:

7 Aclaración: los puntos suspensivos utilizados en la transcripción aquí presentada fueron copiados de las fórmulas originales que figuran en las actas trabajadas.

8 APNSR, Actas Matrimoniales, Vol. 1 1775-1785, f. 12-12v.

Tabla 2: Planilla de datos extraídos de las actas matrimoniales⁹

Penin.	Lugar (Acta)	Reino	Esposa	Padre	Madre	Suegro	Suegra	Fecha (Acta)	Año	Testi-gos	Obser.
Don Manuel Vedoya	Lugar de Rosadio Obispado de Montañas de Santander en España	Cas-tilla la Vieja	Doña María Margarita Lagraña	Don Francisco Ve-doya	Doña María García de Co-sio	Don Ziprian de La-graña	Doña Disides y Zam-udio	14 de agosto de 1775	1775	Don Juan de Cosio y Don Vicente Goytia	Padre del novio difunto

Referencia: elaboración propia en base a actas de matrimonio de Corrientes.

Las actas revisadas en el libro 1, volumen 1-2, van del año 1764 a 1811, pero nuestros registros comienzan desde 1765, puesto que no hemos encontrado ningún matrimonio de peninsular el año anterior. El hecho de haber realizado este corte temporal se debe a que inicialmente nos íbamos a centrar solamente en los peninsulares arribados en el marco del reformismo borbónico por lo que, a fin de aseverar nuestra hipótesis inicial¹⁰, habíamos considerado pertinente comenzar el relevamiento unos años antes para poder comprobar el impacto de tal fenómeno. Con ese trabajo vimos la necesidad de ampliar nuestro marco temporal, puesto que comprobamos que la concertación de vínculos entre peninsulares arribados a la ciudad y “criollos acomodados” antecede al proceso iniciado con las Reformas Borbónicas; uniéndonos de este modo a las afirmaciones de Laura Cristina del Valle (2014) quien sostiene que “los arribos se produjeron a partir de 1750, por lo tanto, para cuando fue creado el virreinato rioplatense, la mayoría de estas personas ya se encontraban establecidas en Buenos Aires, a excepción de unos pocos que llegaron entre 1776 y 1778” (Del Valle, 2014: 32). Es así que los matrimonios de Martín Joseph de Aramburu de Guipuzcoa con Antonia Rosa Timothea de Lagraña, hija de don Ziprian de Lagraña y doña Gregoria de Disides y Zamudio se concierta en 1771¹¹ y el de don Manuel de Vedoya de Santander (hijo de don Francisco de Vedoya y doña María García de

9 Es necesario aclarar que estas no son las únicas variables que hemos trabajado en nuestras planillas sino que se trata de información básica que trajimos a modo de ejemplo y debido a que se relacionan más con la intención del presente trabajo.

10 Lamisma consistía en que los españoles peninsulares llegaron mayormente a Corrientes en el último tercio del siglo XVIII y son estos los que se integraron a la pequeña élite local a través de concertaciones matrimoniales y de la adquisición de cargos capitulares, lo que dio lugar a la formación de nuevos grupos familiares que conformaron el patriciado local.

11 APNSR, Actas Matrimoniales, Vol. 1 1775-1785, 27 de octubre de 1771, f. 109v.

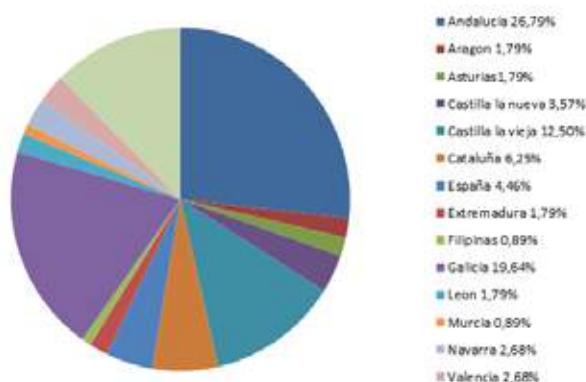
Cossio) con doña María Margarita Lagraña, también hija de don Ziprian y doña Gregoria, en 1775¹².

De igual modo, debemos dejar en claro que, tal como veremos en los siguientes gráficos, sin lugar a dudas, después de 1776 se produce un crecimiento de las concertaciones matrimoniales de peninsulares y criollos, a la vez que se produce un cambio de los reinos de procedencia de los arribados luego del reformismo borbónico que confirmó para este espacio la afirmación de Nadia de Cristóforis (2006):

“La instauración de una línea de regular de transporte oficial entre la Coruña y Montevideo (los correos Marítimos); la larga tradición marítima y migratoria de las zonas costeras de Galicia y Asturias; o el desarrollo económico de la capital virreinal, con sus oportunidades de movilidad social ascendente, entre otros. Dentro de Buenos Aires, los oriundos del noroeste hispánico generaron un tejido de relaciones sociales, incluyó vínculos con paisanos y con el componente nativo de la sociedad de recepción” (De Cristóforis, 2006:1).

En la Tabla 3 podemos observar un gráfico en el que se evidencia los reinos de los cuales provenían los peninsulares identificados a través de las actas. Vale aclarar que si bien las variables con las que trabajamos se basan en los reinos, hay actas que no especifican el lugar de origen sino que sólo dice “de los reinos de España”, por lo que en esos casos hemos decidido mantener ese nombre; también aparece como variable las Filipinas puesto que encontramos un inmigrante que suponemos es español de esa región por el apellido del mismo.

Tabla 3: Lugares de procedencia de peninsulares que contrajeron matrimonio en Corrientes entre 1765-1811



Referencia: elaboración propia en base a actas de matrimonio de Corrientes.

12 APNSR, Actas Matrimoniales, Vol. 1 1775-1785, 14 de agosto de 1775, f. 205v.

Tabla 4: Cantidades en número y porcentaje de los lugares de procedencia de peninsulares que contrajeron matrimonio entre 1765-1811

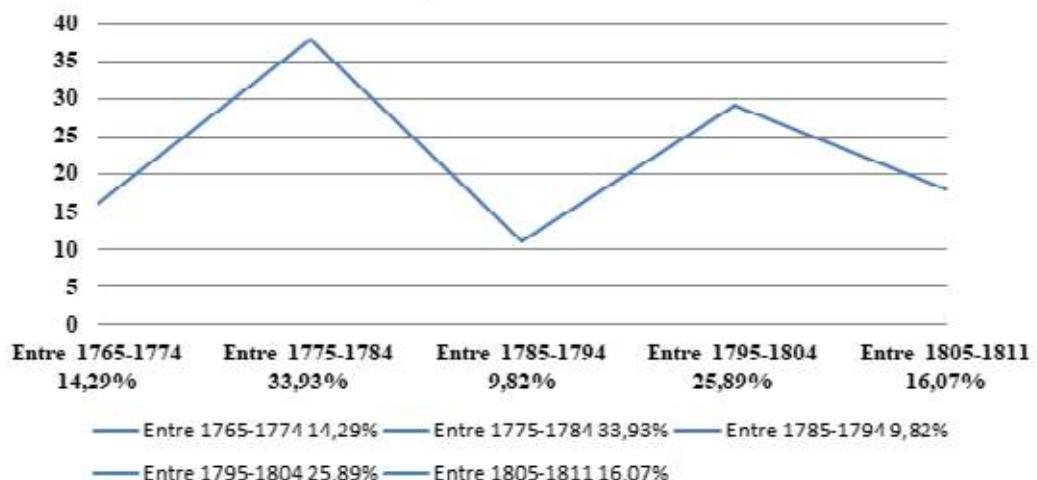
Reinos	Cantidades en número	Cantidad en porcentaje
Andalucía	30	26,79%
Aragón	2	1,79%
Asturias	2	1,79%
Castilla la nueva	4	3,57%
Castilla la vieja	14	12,50%
Cataluña	7	6,25%
Reinos de España, sin especificar	5	4,46%
Extremadura	2	1,79%
Filipinas	1	0,89%
Galicia	22	19,64%
León	2	1,79%
Murcia	1	0,89%
Navarra	3	2,68%
Valencia	3	2,68%
Vascongadas	14	12,50%
Total	112	100,00%

A simple vista podemos apreciar un predominio del grupo de andaluces con 30 inmigrantes sobre un total de 112 peninsulares que contrajeron matrimonio en el periodo relevado. El segundo grupo con mayor representación numérica en el gráfico corresponde al de los gallegos, con 22 inmigrantes, seguidos por peninsulares de las-Vascongadas o País Vasco y de Castilla la Vieja, con 14 inmigrantes cada uno. Si bien encontramos arribados de otros reinos españoles a la ciudad de Corrientes que contraen matrimonio en estos años, la presencia de esos reinos no es tan fuerte según los datos relevados hasta acá, pero como ya hemos dicho, se trata de primeras aproximaciones por lo que no pretendemos aún arribar a una conclusión definitiva.

Otros cálculos que pudimos realizar en base a los datos recolectados fue un promedio de la cantidad de enlaces matrimoniales entre peninsulares y criollos para el periodo estudiado; dado a que la tabla por año es amplia y no muy significativa para los fines de este

trabajo, hemos dividido en rangos de 10 años el periodo a analizar tal como podemos observar en la tabla 5, a fin de poder identificar más claramente el periodo en el cual hubo mayor cantidad de enlaces.

Tabla 5: Matrimonios de peninsulares con criollos entre 1765-1811



Referencia: elaboración propia en base a actas de matrimonio de Corrientes.

Tabla 6: Número de Matrimonios de peninsulares con criollos en períodos de 10 años entre 1765-1811

Período de diez años	Cantidad en número	Cantidad en porcentaje
Entre 1765-1774	16	14,29%
Entre 1775-1784	38	33,93%
Entre 1785-1794	11	9,82%
Entre 1795-1804	29	25,89%
Entre 1805-1811	18	16,07%
Total	112	100,00%

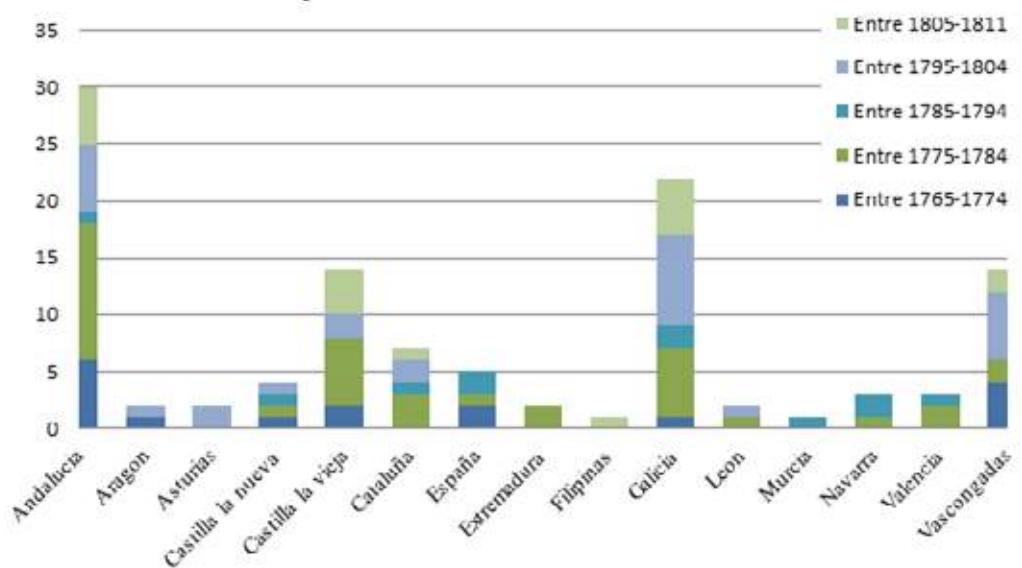
Referencia: elaboración propia en base a actas de matrimonio de Corrientes.

Con estos números podemos apreciar que la cantidad de concertaciones matrimoniales entre peninsulares y criollos no mantiene un ritmo constante en estos años sino que, por el contrario, la oscilación es amplia. En el periodo comprendido entre 1775 y 1784 es donde asistimos a la mayor cantidad de enlaces, con un 33,93% sobre el total; creemos que la apertura del puerto de Buenos Aires y los puertos peninsulares, junto con el resto de las medidas llevadas a cabo por el reformismo borbónico, incidieron en este crecimiento

por lo que ahondaremos en otros trabajos sobre esta cuestión. Los años que van desde 1785 a 1794 muestran una gran reducción con respecto a los precedentes, solo se celebran 9,82% del total de matrimonios, tal como apreciamos en las tablas 5 y 6 son los años con menor cantidad de matrimonios. En los años siguientes este número experimentará un ascenso significativo.

Por otro lado, con estos cálculos obtenidos de lugares de procedencia y años en los que se celebraron la mayor cantidad de matrimonios, pudimos combinar los datos a fin de apreciar en qué período hay más enlaces por región de origen. Estos cálculos son los que podemos apreciar en las tablas 7 y 8.

Tabla 7: Casamientos de peninsulares por lugar de procedencia en períodos de diez años entre 1765-1811



Referencia: elaboración propia en base a actas de matrimonio de Corrientes.

Tabla 8: Lugares de procedencia de los peninsulares que contrajeron matrimonio entre 1765-1811

Reinos	1765-1774	%	1775-1784	%	1785-1794	%	1795-1804	%	1805-1811	%
Andalucía	6	20,00%	12	40,00%	1	3,33%	6	20,00%	5	16,67%
Aragón	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%
Asturias	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%
Castilla la nueva	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%
Castilla la vieja	2	14,29%	6	42,86%	0	0,00%	2	14,29%	4	28,57%
Cataluña	0	0,00%	3	42,86%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%
España	2	40,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%
Extremadura	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Filipinas	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%
Galicia	1	4,55%	6	27,27%	2	9,09%	8	36,36%	5	22,73%
León	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%
Murcia	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
Navarra	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%
Valencia	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%
Vascongadas	4	28,57%	2	14,29%	0	0,00%	6	42,86%	2	14,29%

Referencia: elaboración propia.

La intención de estos gráficos radica en poder apreciar más detenidamente qué grupo de peninsular prevaleció de acuerdo con cada intervalo de tiempo trabajado. Por ejemplo, en el caso de los andaluces habíamos visto que eran el grupo dominante de peninsulares identificados a través de estas fuentes; ahora bien, desde este recorte podemos notar que la mayoría de peninsulares provenientes de ese reino se casa entre 1775 y 1784 (el 40%), el resto de los intervalos mantiene un promedio de 20% o cercano a excepción de 1785-1794, donde desciende abruptamente. El segundo grupo de peninsulares en número que habíamos encontrado en las tablas 3 y 4 que provenían del reino de Galicia muestra un clara crecimiento después de 1775 –a excepción de 1785-1794 donde se da el decrecimiento general, aunque aún en esos años es el reino con más casamientos con respecto al resto- fenómeno que atribuimos también a los cambios del último tercio del siglo XVIII. En cuanto a los vascos, hacia fines del siglo es donde más se nota su presencia con estas fuentes, más precisamente a partir de 1795, más teniendo en cuenta que en el decenio anterior no existieron casamientos de este grupo. El resto de

los lugares mantiene un promedio similar en todos los años entre 1765 y 1811.

Estas tablas trabajadas con algunas de las variables extraídas de las actas matrimoniales son una muestra de algunos de los porcentajes que podemos extraer y representar gráficamente. Lo importante para sacar el máximo provecho de la base de datos que utilizamos es tener en claro las variables de las cuales se quieren conocer las tendencias, ya que, con el sólo hecho de copiar las información de las actas no alcanza. En el siguiente apartado sobre las debilidades de las fuentes trabajadas nos explayaremos aún más en esta cuestión. Asimismo, hay que tener en cuenta que las planillas de Excel como la que pusimos de ejemplo en la tabla 2 –más allá de poder registrar toda la información de una fuente– no permite realizar, o al menos no lo facilita, aproximaciones a respuestas cualitativas sobre la temática, para ello deberemos recurrir a otra base de datos que nos sirva de complemento para esta para estas fuentes y otras que agreguemos a medida que avancemos con la investigación.

Hecha esa salvedad, no podemos dejar de reconocer que los hallazgos realizados con los gráficos trabajados son los primeros pasos necesarios para poder trabajar con técnicas prosopografías y, posteriormente, el análisis de las redes sociales y de familia a fin de cumplimentar con los objetivos generales y específicos de nuestro tema de investigación. Como ya hemos adelantado, queremos ver la forma en que algunos peninsulares se relacionaron con la sociedad receptora y principalmente con el grupo perteneciente a la élite capitular, pasando a conformar luego un nuevo patriciado local dominante de la política en el siglo XIX; por lo que identificar a los peninsulares, sus lugares de procedencia, las familias con las que se vincularon (tanto con el matrimonio como con los testigos), años de tales vínculos nos llevan a cumplimentar con un eslabón de la biografía colectiva, necesaria para la prosopografía que, según Marcela Ferrari (2010: 530), haciendo una aproximación microanalítica del corpus de individuos que integran un actor colectivo, la idea es seguir las trayectorias de los individuos para que, una vez procesada la información general recolectada sobre cada uno, se puedan describir los perfiles emergentes del conjunto y analizar las relaciones entre los individuos del mismo o de diferentes campos.

Debilidades de las fuentes trabajadas

En primer lugar debemos aclarar que, si bien las actas matrimoniales en particular y los archivos parroquiales en general, son de consulta obligatoria por la información que vimos que brindan, es necesario cotejar y complementar necesariamente con otras fuentes que nos aproximen también al período estudiado.

Esto se debe, en primer lugar, a que las actas trabajadas si bien nos permiten identificar a los peninsulares y su región, no nos dice nada sobre el año en que arribaron a la ciudad de Corrientes, más allá de poder establecer alguna hipótesis relacionando con el año del matrimonio. Además, claramente no todos los peninsulares que llegaron se casaron por lo que las actas nos muestran sólo a un sector (aunque probablemente al mayoritario) de los recién llegados, obviando a solteros, religiosos o quienes ya llegaron casados.

Por otro lado, si bien, como ya afirmamos existían normativas que regulaban la forma de escritura de las actas parroquiales a fin de dejar constancia y mantener el control sobre la sociedad civil de forma clara y fehaciente, las irregularidades no estuvieron ausentes. Existen registros de visitas de Obispos a distintas Diócesis, donde reprenden a los encargados de los registros por las anomalías encontradas, ya sea por la ausencia de registros en los libros de Bautismos, Matrimonios y Confirmaciones o por la incurriencia de faltar a la fórmula prescripta de registro. Incluso, en el libro de matrimonios trabajado en las primeras hojas, monseñor Manuel Antonio de la Torre llama la atención sobre las irregularidades cometidas hasta entonces en los registros de los matrimonios; nosotros mismos nos hemos encontrado con irregularidades notorias a simple vista como ser el registro tardío de los casamientos o la recurrente falta a las fórmulas prescriptas.

Relacionado con la cuestión de la escritura y las formas de los registros, aunque más particular, está el problema que se nos presenta en el caso de nombres de personas, sobre todo, que cambian algunas letras, haciéndonos dudar de si se trata de la misma persona o no. Por ejemplo, hay actas en las que se nombra a los “GARCIA DE COSIO” y otras en las que se habla de los “COSSIO” aunque el nombre de pila es el mismo; otros ejemplos son “ZIPRIAN LAGRAÑA” que en otros momentos aparece como “CIPRIAN LAGRAÑA” o “CI-

PRIAN DE LAGRAÑA”, estos ejemplos se repiten a lo largo del libro sacramental y “GOITIA” que puede figurar así como “GOYTIA” o “GOITYA”.

Por último, y no por ello una cuestión menor, existen otros problemas más prácticos con el que nos encontramos en el momento de trabajar con las actas, por un lado, el estado de deterioro de las mismas que, en algunos casos, nos impidió distinguir los datos que contenían; por otro, la dificultad de la letra que, si bien al ser de la segunda mitad del siglo XVIII es más cercana a nuestra grafía, fue necesario tener noción de cuestiones paleográficas sobretodo referentes a las abreviaturas y símbolos de la época.

Consideraciones finales sobre el tema trabajado

Como ya hemos afirmado este trabajo se encuentra en sus etapas iniciales por lo que las afirmaciones aquí hechas serán sometidas a prueba, cotejándolas con otras fuentes. A pesar de esto, podemos decir que sin lugar a dudas las actas matrimoniales de los archivos parroquiales de la ciudad de Corrientes de 1765-1811 nos brindaron un panorama amplio y necesario para nuestra investigación. No caben dudas que estos archivos son un gran baluarte de información, cuestión que se debe al rol preponderante de la Iglesia Católica en aquellos años; hasta la fundación de los registros civiles (que en la Argentina son posteriores a la ley sancionada en 1884 por el presidente Julio Argentino Roca) las parroquias se nos presentan como los registros más representativas cuando de la vida de los fieles de un lugar se trata.

Si bien ya hicimos la salvedad en el desarrollo de que no todos los peninsulares están contemplados aquí, gran parte de los recién llegados lo hicieron en condición de solteros y entablaron lazos con la sociedad receptora a través de concertaciones matrimoniales. Además, aunque estén ausentes cierta información que necesitamos (edad de los contrayentes, año de arribo del peninsular, motivo que lo llevó a Corrientes) podemos trabajar con bases de datos que nos permitan tabular la información extraída, que a posterior puede ser completada con otros datos de otras fuentes. Aún nos quedan más variables que aquí no trabajamos, para ser aprovechadas de estas actas tales como cuántos de los peninsulares se relacionaron con

vecinos y cuántos con naturales de la ciudad; cuántos peninsulares y cuántos criollos detentan la condición de don o doña, este título ¿tienen un rol importante a la hora de la relación peninsulares-criollos?; también nos quedan pendiente los análisis cualitativos y la realización de cuadros que nos permitan notar cuáles son los lazos más significativos para nuestro objetivo que se van tejiendo.

Para trabajos futuros, además de dar respuesta a estas cuestiones recién enumeradas, nos proponemos identificar la zona de origen de otros peninsulares arribados para poder ver si continúa la tendencia dominante de andaluces, galos y vascos o se revierte esta cuestión; profundizar el análisis con otras fuentes tales como: actas bautismales, actas capitulares, documentación de protocolo (estos últimos disponibles en el Archivo de la Provincia de Corrientes), como así también, relatos de viajeros a fin de examinar los contextos de emigración y las diferentes vías a través de los cuales los inmigrantes establecieron contactos sociales en cuestión.

Bibliografía

BARRETO MESSANO, Isabel (2010): “Padrones y archivos parroquiales en el Uruguay: desafíos y alternativas en el estudio de las poblaciones históricas”. En CELTON, Dora; GHIRARDI, Mónica y CARBONETTI, Adrián (Coord.): *Poblaciones históricas: fuentes, métodos y líneas de investigación*. Editorial Copiar, Córdoba.

DE CRISTÓFORIS, Nadia (2001): *Migraciones de gallegos y asturianos a Buenos Aires, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX*. Tesis de Maestría. Universidad de San Andrés, Buenos Aires.

DE CRISTÓFORIS, Nadia (2006): “Los migrantes del noroeste hispánico en el Buenos Aires tardocolonial: la construcción de un tejido relacional luego del traslado ultramarino”. Anuario Instituto de Historia Argentina N6º, UNLP. Pp. 76-45. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/12393>.

DE CRISTÓFORIS, NADIA (2015): “Las redes étnicas en la emigración. Los gallegos en Buenos Aires”. Revista de Estudios Sociales

Contemporáneos N° 12. Pp. 16-33. Recuperado de: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7244/02-esc12-cristoforis.pdf

DEL VALLE, Laura Cristina (2014): *Los hijos del poder. De la élite capitolar a la Revolución de Mayo: Buenos Aires 1776-1810*. Buenos Aires, Prometeo libros.

FERRARI, Marcela (2010): “Prosopografía e historia política. Algunas aproximaciones”. Revista Antítesis, Vol. 3, N°5. Pp. 529-550. Recuperado de: <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses>.

FRIAS, Susana (2014): “Las fuentes eclesiásticas. Riqueza y riesgos de su uso”. En SALINAS, María Laura y QUIÑONEZ, María Gabriela (comps.): *Fuentes para la historia social. Nuevas miradas y perspectivas*. Rosario, Discalia. Pp. 171-193.

GHIRARDI, Mónica (2007): “Fuentes para estudios de población en la etapa pre-estadística”. En TORRADO, Susana (comp.): *Población y Bienestar en la Argentina*. Córdoba. Pp. 309-336. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/248708167>.

HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco (2005): *Matrimonio y consanguinidad en España. Discursos y prácticas de los siglos XVIII y XIX*. Tesis de Doctorado. Facultad de Letras, Universidad de Murcia, Murcia. Recuperado de: <http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/373920/TJFHL.pdf?sequence=1>.

PACHECO SAMPEDRO, Rogelio (1995): “Tipología de la documentación de los archivos parroquiales”. SIGNO N2°, Revista de la Cultura Escrita. Pp. 99-112. Recuperado de: http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7478/tipologia_pacheco_SIGNO_1995.pdf?sequence=1.

PÉREZ, Mariana Alicia (2010): *En busca de mejor fortuna. Los inmigrantes españoles en Buenos Aires desde el Virreinato a la Revolución de Mayo*. Buenos Aires, Prometeo libros.

RODRIGUEZ CALLEJA, Jesús Emiliano (s.f.): “Metodología para la explotación de los registros parroquiales”. En Revista Digital Cuarto de Apero[En línea]. Pp. 3-41. URL: http://cuartodeapero.com/resources/Metodolog%C3%ADA.doc_.pdf.

SALVIA, Ernesto R. (2013): “La especial atención de los archivos eclesiásticos”. Anuario argentino de Derecho Canónico N°9. Pp. 255-272. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/especial-atencion-archivos-eclesiasticos.pdf>.